

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23742** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 144/2010, por auto de 16 de junio de dos mil diez se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Kimotor Onubense, S.L., con domicilio en avenida Tráfico Pesado, Polígono Industrial Marismas del Rincón (actualmente Polígono La Esperanza) nave nº 4 de Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta provincia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Huelva, 22 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100051881-1